



## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali, abril 3 de 2024

Radicado: 76001-31-10-006-2022-00093-00

### AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:00 AM de abril 3 de 2024

Fin de audiencia 9:33 AM de abril 3 de 2024

#### INTERVINIENTES:

JUEZ: JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

DEMANDANTE Y ABOGADA: ADRIANA CELIS RUBIO

DEMANDADO: HÉCTOR DARÍO  
(NO ASISTIÓ)

#### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Interrogatorio de parte
4. Fijación del litigio
5. Control de legalidad
6. Solicitud suspensión

Se indica que, a través de correo electrónico el Defensor de Familia adscrito al despacho, Dr Carlos Alberto Benavides, solicitó se suspenda la presente diligencia, toda vez que, por sus ocupaciones no le es posible asistir a la audiencia y para garantizar los derechos prevalentes del adolescente se atenderá de forma favorable.

La audiencia será continuada el 8 de agosto de 2024 a las 9:00 am utilizando los medios tecnológicos, para escuchar a Rubén Darío Morales Celis, a los parientes del adolescente y a los testigos; además, se escucharán los alegatos y se proferirá fallo.

Por lo anterior se suspende la presente diligencia

Es todo.

Esta decisión se notifica en Estrados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 294 del Código General del Proceso.

Sin recursos.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de esta audiencia pública se finaliza habiendo sido presidido por el Juez, JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO. Es todo, se detiene la grabación.

**Firmado Por:**  
**Jose William Salazar Cobo**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 006**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33186cf0c24e57d1161d1a118cbcd3ef74f6f302e4644f8b81f5a666f450e8b**

Documento generado en 04/04/2024 10:42:17 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**